Municipalidad de
Talagante
Creciendo con todos
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

EXENTO

DECRETO Nº 0673 /

TALAGANTE, 09 MAR 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo solicitado por el interesado;
2. El Informe de local definitivo de la Dirección de Obras, de fecha 22 de enero de 2015;
3. El Certificado de número de la Dirección de Obras, de fecha 05 de enero de 2015;
4. La Declaración Jurada de Inicio de Actividades de S.I.I., de fecha 02 de octubre de 2014;
5. El Certificado de Inscripción de Viveros y Depósitos de Plantas otorgado por el Servicio Agrícola Ganadero (SAG), de fecha 26 de enero de 2015;
6. El Contrato de arriendo, de fecha 01 de diciembre de 2014;
7. La Escritura de Constitución de Sociedad por Acciones, de fecha 28 de agosto de 2014;
8. La Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, de fecha 21 de noviembre de 2014;
9. El Extracto Constitución Sociedad, de fecha 28 de agosto de 2014;
10. La Escritura Complementación de Saneamiento, de fecha 18 de noviembre de 2014;
11. La Escritura de Saneamiento Constitución de Sociedad, de fecha 23 de octubre de 2014;
12. El Extracto Saneamiento Sociedad, de fecha 23 de octubre de 2014;
13. Las Ordenes de ingreso municipal folios Nº 1574650 y 1574654, ambos de fecha 29 de enero de 2015;
10. El Informe Nº 027/2015 del Depto. de Rentas que clasifica la patente comercial;
11. El Decreto Nº 5037 de fecha 10 de diciembre de 2014, en que delega en la Administración Municipal atribuciones alcaldicias;
12. La facultad del Alcalde para representar a la I. Municipalidad de Talagante, emana de la Sentencia de Proclamación, dictada por el primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades , en su texto refundido, coordinado y sistematizado, contenido en DFL 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

1. **OTÓRGASE** patente comercial Rol 2-2364 del giro construcción de jardines y arriendo de maquinarias, a nombre de **AGROSERVICIOS LAS BRUJAS DE TALAGANTE SPA**, Rut 76.369.652-9, con domicilio comercial en Camino El Oliveto Nº 835, de esta comuna.

2. Esta patente comenzará a regir a partir del segundo semestre de 2014.

3. Habiendo iniciado la actividad comercial en el segundo semestre de 2014, cobrase esta patente comercial a contar del 2do. Semestre de 2014, según corresponda.

2do. Semestre de 2014

GIRO	:	Construcción de jardines y arriendo de maquinarias	$ 20.901
ASEO PATENTE	:		$ 12.480
TOTAL	:		$ 33.381

Pagado mediante orden de ingreso Nº 1574650, de fecha 29 de enero de 2015.

1er. Semestre de 2015

GIRO	:	Construcción de jardines y arriendo de maquinarias	$ 21.599
ASEO PATENTE	:		$ 12.480
TOTAL	:		$ 34.079

Pagado mediante orden de ingreso Nº 1574654, de fecha 29 de enero de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

PATRICIO CAMPOS ESCAFF
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

RICARDO CARRASCO ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

PCE/RCR/PMM/JRA/rbc
03/03/2015
DISTRIBUCION:
- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. Y Finanzas
  - Depto. de Rentas (2)
- Oficina de Partes
- Archivo Digital